

Santander, 3 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/3369

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Rectificación de error del anuncio publicaco en el BOC número 19, de 29 de enero de 2009, de información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de urbanización de tramo de vial de la UE-57 en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06662.

Rectificación del error aparecido en el BOC número 19, de 29 de enero de 2009 en el anuncio de información pública relativo al expediente de referencia, apareciendo un error en cuanto a los datos del peticionario, dado que:

—Donde dice:

«Peticionario: Don Vicente Matilla Fernández.

NIF número: 09433427T.

Domicilio: Calle Electra, 30, bajo, 33208 - Gijón (Asturias).»

—Debe decir:

«Peticionarios: Don Ángel Gómez Llata y “Valdecobi, Sociedad Limitada”.

DNI/CIF número: 13627669P y B39605860.

Domicilio: Avenida Pedro San Martín, 13-A, 39010 - Santander (Cantabria) y avenida Marqués de Valdecilla, 64, 39110 - Santa Cruz de Bezana (Cantabria).»

Santander, 10 de marzo de 2009.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.
09/3787

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachiller Superior.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don José Luis Gutiérrez Carro.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de marzo de 2009.—Firma ilegible.
09/3840

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Resolución por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedi-

miento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicará en el “Boletín Oficial de Cantabria”, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Coordinación y Política Educativa, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de febrero, al amparo de este Decreto:

Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil “Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús” de Ceceñas (Medio Cudeyo), por ampliación de una unidad de Segundo Ciclo, quedando configurado del modo siguiente:

Código del Centro: 39003922.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús”.

Titular: Congregación de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús.

Domicilio: Barrio Estación, número 71.

Localidad: Ceceñas.

Municipio: Medio Cudeyo.

Enseñanzas autorizadas: Segundo Ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

Resolución de 18 de febrero de 2009, por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria “San José-Niño Jesús” de Reinosa, por ampliación de tres unidades de Educación infantil de Primer Ciclo y supresión de tres unidades de Educación Primaria, quedando configurados del modo siguiente:

Código del Centro: 39005335.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “San José-Niño Jesús”.

Titular: Congregación de Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Domicilio: Peñas Arriba, 19.

Localidad: Reinosa.

Municipio: Reinosa.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

Primer Ciclo: 6 unidades.

Segundo Ciclo: 9 unidades y 225 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de los ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determina en los artículos 8.2 a) y 10.1 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Código del Centro: 39005335.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: “San José-Niño Jesús”.

Titular: Congregación de Hermanos de la Instrucción Cristiana.

Domicilio: Peñas Arriba, 19.

Localidad: Reinosa.

Municipio: Reinosa.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 15 unidades y 375 puestos escolares.